



**Memoria de Presupuestos
Consortio Universitario del Centro Asociado
a la UNED en Soria para el ejercicio 2022**

Propuesta ante la Junta Rectora

***Saturio Ugarte Martínez
Soria, 6 de julio de 2021***

ÍNDICE

1.- Introducción. Marco presupuestario para el ejercicio 2022

2.- Memoria. Descripción de las partidas presupuestarias.

3.- Normas de ejecución presupuestaria.

4.- Anexos:

1. Resumen de Gastos
2. Resumen de Ingresos
3. Personal de Administración y Servicios. Relación de PAS y tabla salarial prevista para 2022.
4. Previsión de transferencias a profesorado
5. Contratos en vigor
6. Anexo de inversiones

Introducción. Marco presupuestario para el ejercicio 2022

Este proyecto de presupuestos para el ejercicio 2022 contempla la sostenibilidad de la actividad ordinaria del Centro en su nuevo marco jurídico y económico, con el equilibrio de ingresos y gastos que requieren los importantes cambios que han tenido lugar en los últimos años.

Para ello debe tenerse en cuenta que los gastos ordinarios se han visto incrementados por lo siguiente:

1.- El aumento escalonado de la retribución unitaria a profesores tutores, que se aprobó en sesión de Patronato el 18 de octubre de 2016 y se realizó entre los ejercicios 2017 y 2019, supuso un aumento de cerca de 40.000 euros en esta partida de gastos.

2.- Un significativo incremento de gasto derivado de los nuevos procedimientos de administración del Centro, que desde el 1 de enero de 2021 gestiona de forma autónoma todas sus obligaciones contables, fiscales, laborales, de contratación administrativa, etc. Aunque no se ha externalizado y se hace por el propio personal del Centro - con un importante esfuerzo de formación y adaptación por su parte - ha obligado a la contratación tanto de nuevas aplicaciones informáticas, como de su mantenimiento (software y asesoría técnica) con un coste anual aproximado de 20.000 euros.

3.- La adaptación de la tabla salarial del personal de administración y servicios al convenio colectivo de la UNED también implicó un incremento significativo de gasto, estimado en unos 20.000 euros en 2021. Cabe recordar en este punto que en la transformación a consorcio se amortizó uno de los puestos de trabajo, constando actualmente la plantilla de PAS del Centro de cuatro trabajadores y no cinco como en el anterior organismo autónomo.

Los anteriores incrementos de gasto se han producido sin modificar la oferta de servicio público del Centro, y son derivados únicamente de la adaptación a las nuevas obligaciones jurídico-económicas del Consorcio y a la mejora salarial del profesorado aprobada por el Patronato en su día.

Para el próximo ejercicio 2022, además, se prevé ampliar la oferta académica del Centro, con nuevas titulaciones, principalmente nuevos microgrados y micromáster que enriquecerán la oferta académica dirigida a toda la sociedad soriana.

Los nuevos microgrados y micromáster previstos son los siguientes:

Microgrado en Marketing y estrategias comerciales

Microgrado en Lingüística inglesa

Micromáster en Biología Humana

Microgrado en Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia

Microgrado en Estudios de la Antigüedad

Microgrado en Estudios Medievales

La ampliación de la oferta académica y el mantenimiento en la calidad educativa obligan, si no a aumentar, si a mantener el gasto en profesorado y en partidas afines.

La oferta académica del Centro la componen actualmente 26 titulaciones de grado, 78 máster oficiales, los nuevos microgrados y micromáster, el Centro de Idiomas a Distancia (CUID), los programas de doctorado, etc.

El presupuesto total para el sostenimiento del Centro del próximo ejercicio es de 448.000 euros*, y ese limitado importe permitirá que la oferta formativa universitaria, pública y de calidad a disposición de toda la sociedad soriana se multiplique por 4 respecto a la que existiría sin la presencia del Centro Asociado.

**441.000 euros descontando las transferencias finalistas de la UNED para pagos por tribunales de examen por situación COVID*

Aplicando criterios de eficiencia y prudencia en la administración del gasto público, en la gestión del Centro se realizará un importante esfuerzo para la contención de gastos corrientes, por lo que en la previsión para el ejercicio 2022 se han estudiado nuevamente y en profundidad las necesidades en todas las partidas, y en consecuencia se han recortado algunas de ellas, que pueden reducirse sin perjudicar el servicio que se presta. Dichas partidas son las siguientes:

<i>Mantenimiento y conservación de edificios:</i>	<i>-1.500 euros</i>
<i>Comunicaciones telefónicas:</i>	<i>-1.000 euros</i>
<i>Cursos de extensión universitaria:</i>	<i>-6.000 euros</i>
<i>Atenciones protocolarias:</i>	<i>-1.000 euros</i>
<i>Publicidad, propaganda y RRPP:</i>	<i>-1.000 euros</i>
<i>Equipos e instalaciones informáticas:</i>	<i>-2.000 euros</i>
<i>Software de contabilidad y gestión:</i>	<i>-2.000 euros</i>
<i>Otro inmovilizado material:</i>	<i>-1.000 euros</i>

Con ello se consigue un ahorro de 15.500 euros en los gastos totales, que minorarán los requerimientos de ingresos para este ejercicio.

Memoria. Descripción de las partidas presupuestarias

Conforme al artículo 23 de los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Soria, se ha procedido a la elaboración de esta Memoria de Presupuestos para el ejercicio 2022, para su aprobación si procede por la Junta Rectora.

A continuación se describen las partidas de gastos e ingresos que forman el presupuesto.

ESTADO DE GASTOS

Los importes de las distintas partidas se recogen en el anexo 1 del presente documento.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

Personal laboral.

6400013000 Retribuciones básicas del PAS

Recoge los salarios del personal de Administración y Servicios del Centro. Conforme al artículo 27 de los Estatutos del Consorcio, derivado del artículo 121 de la Ley 40/15 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, su adscripción es al vigente convenio colectivo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La plantilla actual del Centro no ha sufrido variaciones respecto al ejercicio anterior, y es la misma que en su día venía prestando sus servicios para el Patronato del Centro Asociado a la UNED en Soria, Organismo Autónomo de la Excma. Diputación Provincial de Soria, que quedó adscrita al Consorcio en virtud de la disolución de dicho Organismo y su transformación jurídica aprobada en sesión de Patronato de 26 de noviembre de 2020.

El anexo 3 recoge los puestos de trabajo y las retribuciones que corresponden a cada uno de ellos. Debe recordarse en este apartado que la plantilla del Centro en la RPT del extinto Organismo Autónomo que lo regía estaba compuesta por un puesto de trabajo más, correspondiente a una plaza de Técnico Auxiliar (convenio Diputación de Soria), que no quedó cubierta en la nueva Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio. Lo que se adscribió al nuevo Consorcio fue el personal que efectivamente prestaba sus servicios en el Patronato. Esto hace que la plantilla de personal sea insuficiente. Su carencia repercute en la atención que se da a alumnos y profesores, ya que proporciona soporte informático (aulas Avip, valija virtual de exámenes, etc...), además de ocuparse de la reprografía y los servicios propios de la portería del centro. Por otro lado, el horario que debe cubrir el servicio de conserjería en el Centro es muy extenso y abarca mañana y tarde, puesto que también debería prestar servicio de portería a la Mancomunidad. Para evitar todos estos inconvenientes, se deja constancia de que sería necesario cubrir el puesto en un futuro, lo antes posible.

Colaboración exámenes PAS y Dirección

Esta partida se incluye a efectos informativos y contables, si bien no tiene efectos presupuestarios propiamente dichos por corresponder a transferencias finalistas procedentes de la UNED

Partida destinada a las indemnizaciones por colaboración en exámenes del PAS y dirección del Centro, establecida en la actual situación de pandemia, y cuyos gastos tienen partida correspondiente de ingresos que transfiere la UNED. En caso de que los exámenes volvieran a realizarse de manera presencial, la supresión de ambas contrapartidas en ingresos y gastos sería simultánea.

6400010000 Sueldo personal directivo

Recoge los pagos a director y secretario del Centro (este último cargo está vacante en la actualidad)

6420016000 Seguridad Social

Importe destinado al pago de cuotas de Seguridad Social previstas para el ejercicio

6449016209 Acción social

Previsión de gastos sociales para el PAS del Centro. Se registrá por las Bases de Acción Social del Consorcio que apruebe la Junta Rectora.

6442016205 Servicio de prevención de riesgos laborales

Recoge la previsión de gastos para este concepto, y se ha tenido en cuenta en su determinación gastos extraordinarios en la actual situación sanitaria, como el aprovisionamiento de material de protección e higienización o la realización de pruebas diagnósticas de covid.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Reparación, mantenimiento y conservación

6221021200 Mantenimiento y conservación de edificios

Recoge el cálculo de gastos para el ejercicio, a la vista de las necesidades previstas y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores. Se detalla su contenido en el anexo 5 de contratos en vigor.

6227021600 Mantenimiento de equipos informáticos

Recoge el cálculo de gastos para el ejercicio, a la vista de las necesidades previstas y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores. Se detalla su contenido en el anexo 5 de contratos en vigor.



Material, suministros y otros

6290022000 Material de oficina

Recoge el cálculo de gastos para el ejercicio, a la vista de las necesidades previstas y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores.

Suministros

En este epígrafe se incluyen varios conceptos, los suministros de gasóleo, electricidad, agua y basuras y el destinado a compra de material covid, de ahí la cuantía elevada de su consignación. Las subcuentas son las siguientes:

6283022103 Suministros de combustible

6280022100 Energía eléctrica

6289022199 Otros suministros (agua y otros)

Más detalle de su contenido en el anexo 5 de contratos en vigor.

6297022200 Comunicaciones telefónicas

Recoge la previsión de gastos para el ejercicio, a la vista de las necesidades previsibles y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores en proveedores de telefonía, internet, etc.

6297022201 Correos y mensajería

Recoge la previsión de gastos para el ejercicio, a la vista de las necesidades previsibles y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores en proveedores de servicios postales, etc.

6250022400 Primas de seguros (edificio)

Recoge la previsión para la prima del seguro de edificio en que se ubica el Centro.

6250022401 Seguro de accidentes personal

Recoge la prima de seguro de accidentes para el personal laboral del Centro y los profesores tutores.

6300022502 Tributos

Recoge el importe de gastos previstos en este concepto (tasas basura y otros) para el ejercicio, a la vista de las necesidades actuales.

6231022754 Cursos de extensión universitaria

Recoge el importe inicialmente destinado a cursos, conferencias y otras actividades de extensión que se realicen a lo largo del ejercicio.

6299022601 Atenciones protocolarias y representativas

Recoge la previsión de gastos en protocolo y actos académicos para el ejercicio, a la vista de las necesidades estimadas y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores.

6270022602 Publicidad propaganda y RRPP

Recoge la previsión de gastos en publicidad y relaciones públicas para el ejercicio, a la vista de las necesidades estimadas y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores.

6299022699 Otros gastos diversos

Recoge la previsión de gastos en otros suministros diversos (ferretería, etc) para el ejercicio, a la vista de las necesidades estimadas y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores.

6230022718 Trabajos realizados por otras empresas (Servicios de limpieza de Centro)

Recoge la previsión de gastos para el ejercicio, a la vista de las necesidades futuras y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores. Se detalla su contenido en el anexo 5 de contratos en vigor.

6230022706 Servicios realizados por otras empresas (Gestión contable y presupuestaria)

Recoge la previsión de gastos para el mantenimiento de la asesoría técnica contable y presupuestaria del Centro.

6230022717 Servicios informáticos

Recoge la previsión de gastos para el mantenimiento técnico de las aplicaciones de gestión contable y presupuestaria del Centro.

6230022716 Servicios realizados por otras empresas (Asesoría)

Recoge la previsión de gastos relativos a los medios para la gestión laboral, fiscal y de contratación en el Centro Asociado.

Transferencias a profesorado

Se desglosa en las siguientes partidas:

6231022750 Servicios profesorado Grado y Acceso

Pagos a profesorado que imparte tutorías en grado y acceso

6231022751 Servicios profesorado (Tutores CUID)

Pagos a profesorado que imparte tutorías en el CUID

6231022753 Servicios profesorado (coordinadores)

Pago a cargos académicos (coordinadores)

Las tres partidas anteriormente relacionadas recogen el cálculo de gastos para el ejercicio, a la vista de las necesidades estimadas, para los pagos a profesores tutores. Se detalla el cálculo en el anexo 4.

La retribución por tutorías seguirá realizándose, al menos para el próximo ejercicio y al objeto de simplificar las tareas administrativas del Centro y permitir una gestión de tesorería más eficiente, agrupando las cuantías a pagar por cuatrimestre de actividad y ejercicio fiscal. Por tanto, las transferencias por tutorías se programarán como sigue:

- Un pago por las tutorías del primer cuatrimestre impartidas en el ejercicio (corresponde al mes de enero), que se transferirá en febrero.
- Un pago por las tutorías del segundo cuatrimestre impartidas en el ejercicio (corresponde a las tutorías impartidas en febrero, marzo, abril y mayo) que se transferirá en junio.
- Un pago por las tutorías de primer cuatrimestre del siguiente curso y que se impartan en el ejercicio (corresponde a las tutorías impartidas en octubre, noviembre y diciembre), que se transferirá a finales de diciembre.



Indemnizaciones por razón de servicio

6294023001 Dietas

Recoge la previsión de gastos para el ejercicio, a la vista de las necesidades estimadas y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores

6295023101 Locomoción

Recoge la previsión de gastos para el ejercicio, a la vista de las necesidades estimadas y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores

CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES

Inversión asociada al funcionamiento

2160062001 Mobiliario y enseres

Recoge el cálculo de gastos para el ejercicio en este concepto, a la vista de las necesidades previsibles y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores.

2170062002 Equipos e instalaciones informáticas

Recoge el cálculo de gastos para el ejercicio en este concepto, a la vista de las necesidades previsibles y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores.

2060064000 Software contabilidad y gestión

Recoge la previsión de gastos para el ejercicio correspondientes al software para la gestión contable, laboral y fiscal.



Borrador presupuesto ejercicio 2022. Julio 2021

2190062003 Material biblioteca, fondos bibliográficos

Recoge el cálculo de gastos para el ejercicio en este concepto, cuyo objeto es adquirir nuevos fondos para la biblioteca, a disposición de estudiantes y profesorado.

2190062900 Otro inmovilizado material

Recoge la previsión de gastos en material técnico -para dotación de prácticas de campo y laboratorio- para el ejercicio, a la vista de las necesidades futuras y la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores.



Borrador presupuesto ejercicio 2022. Julio 2021

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los importes de las distintas partidas se recogen en el anexo 2 del presente documento.

Precios públicos

7410031000 Derechos de matrícula en cursos y seminarios

Recoge la previsión de ingresos por matrícula en actividades de extensión universitaria y cultural durante el ejercicio.

Ingresos diversos

7770039903 Otros ingresos diversos

Recoge la previsión de otros posibles ingresos durante el ejercicio.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

De la Administración del Estado

7500040100 Transferencia ordinaria de la UNED

Recoge el importe previsto de la transferencia ordinaria de la UNED para el ejercicio 2022.

7500040000 Otras transferencias UNED

Recoge el importe del ingreso previsto de la UNED para el ejercicio 2022, por otros conceptos, como son la financiación del Centro de Estudios Digital y a Distancia (CUID),



las prácticas del Master de Acceso a la Abogacía, el Master de Formación del Profesorado, etc.

Transferencias UNED por colaboración en exámenes

Esta partida se incluye a efectos informativos y contables, si bien no tiene efectos presupuestarios propiamente dichos por corresponder a transferencias finalistas procedentes de la UNED

Partida que recoge las transferencias de la UNED para las indemnizaciones por colaboración en exámenes del PAS y dirección del Centro, establecida en la actual situación de pandemia, y cuyos gastos tienen partida correspondiente de ingresos que transfiere la UNED. En caso de que los exámenes volvieran a realizarse de manera presencial, la supresión de ambas contrapartidas en ingresos y gastos sería simultánea.

De entidades Locales

7500046001 Transferencia de Diputación de Soria

Recoge el importe previsto de la transferencia ordinaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2022

7500046000 Transferencia de Ayuntamiento de Soria

Recoge el importe previsto de la transferencia ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Soria para el ejercicio 2022

7500046002 Transferencia Mancomunidad de los 150 Pueblos de las Tierras de Soria

Recoge el importe previsto de la transferencia ordinaria de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de las Tierras de Soria para el ejercicio 2022.

De empresas privadas

7500047001. Aportación de Caja Rural de Soria

Recoge el importe previsto de la transferencia ordinaria de Caja Rural de Soria para el ejercicio 2022.



Borrador presupuesto ejercicio 2022. Julio 2021

De familias e instituciones sin ánimo de lucro

7500047002 Aportación de Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES)

Recoge el importe previsto de la transferencia ordinaria de FOES para el ejercicio 2022.

7500047000 Aportación de Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Soria

Recoge el importe previsto de la transferencia ordinaria de la Cámara de comercio e Industria de Soria para el ejercicio 2022.

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I.- PRINCIPIOS GENERALES

Art.1. Créditos iniciales y contenido

1.1 El crédito inicial de gastos del presupuesto, del ejercicio económico del año 2022, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Soria asciende a 448.000€ y se financiará con los ingresos del ejercicio, estimados en igual cuantía

1.2 El presupuesto del centro asociado es estimativo.

1.3. El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Soria es una Entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada, y de la capacidad de obrar requerida para la realización de sus objetivos.

El Consorcio está adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia y tiene como objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED de Soria, ente que forma parte de la estructura académica de la UNED, con la finalidad de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno.

La Sede está ubicada en el edificio “Casa de la Tierra”, propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y cedido al Centro Asociado por un periodo de 30 años, situado en C/ San Juan de Rabanera, 1 de Soria, en virtud de convenio regulador de cesión de uso de fecha 7 de septiembre de 1989, renovado tácitamente en fecha 26-11-20.

1.4. Los presupuestos son públicos y contienen, con la debida especificación, los gastos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos del ejercicio.

Art. 2. Vigencia y prórroga del presupuesto

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural; si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto se aplicarán, hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, las normas y créditos iniciales previstos en el presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 3. Normas de aplicación

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustaran a estas normas y a las que se contienen en los estatutos del Consorcio del Centro Asociado a la UNED de Soria, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, en la ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la UNED, y al amparo de la normativa que sobre régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

CAPITULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

Art.4. Vinculación.

4.1. Los créditos para gastos se destinaran a la finalidad prevista conforme a la vinculación por capítulos, artículos y conceptos que se establecen en estos presupuestos.

4.2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de capitulo.

Art.5. Modificaciones de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, debe tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda según establecen estas Normas de Ejecución.

Art.6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Director, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria hasta un importe del 5% del presupuesto. Si supera esta cifra, el acuerdo corresponderá a la Junta Rectora.

Se podrán realizar suplementos de crédito inferiores a 3.000,00€ autorizados por el Director del Centro siempre que haya un aumento de ingresos para cubrir estos gastos como se especifica en el Art.8. Generación de crédito por ingresos.

Art 7. Transferencias de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas, podrá el director acordar las transferencias de crédito correspondientes.

Art.8. Generación de crédito por ingresos.

Los excesos de ingresos podrán incrementar los créditos en las partidas de gasto del presupuesto.

Art.9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito.

Podrá adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores; no obstante, deberán autorizarse mediante el oportuno expediente y dar cuenta o relación de los mismos por el Director a la Junta Rectora.

Para la incorporación del presupuesto del ejercicio siguiente, de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera y de conformidad con la normativa vigente.

CAPITULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Art.10. Competencias

La autorización del gasto y ordenación del pago corresponde a la Junta Rectora o al director según se establece a continuación, en virtud del artículo 19 de los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Soria:

1. La Junta Rectora, deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios, o suministros cuyo valor sea superior al 5% del presupuesto.
2. Los gastos que no superen el 5% del presupuesto será la dirección del Centro la que deberá autorizar el gasto con su firma.

Art.11. Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que genere el Consorcio del Centro Asociado darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos del mismo, que se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevarán a cabo por el director del Centro conforme a estas normas de ejecución y aquellas que sean de aplicación general.

Art.12 Tesorería.

12.1 Integran la tesorería del Centro la totalidad de sus recursos financieros, y se registrarán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Centro. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.

12.2 Asimismo, la tesorería realizará el pago material a los acreedores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria, domiciliaciones o cheque nominativo. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.

12.3 El centro tendrá a disposición de cualquier miembro de la Junta Rectora, de la IGAE o de los representantes de alumnos, profesores tutores y PAS, las facturas para su comprobación.

12.4 El presupuesto será público igual que su liquidación y será publicado en la página web del Centro Asociado.

Art.13 Contabilidad.

13.1 Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables comunicadas por la Sede Central en el momento de su devengo; si no se conociera la aplicación que debe darse a determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.

13.2 Se seguirán los pasos aprobados en las normas de procedimiento contable.

13.3 Los servicios de administración del Centro se responsabilizarán de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

Art.14 Contratos.

14.1 La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia en la oferta y fije en los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato según la nueva ley de Contratos del Sector Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

14.2 El centro estará dado de alta con el perfil de contratante en la plataforma de contratación del estado.

14.3 Los pasos a realizar son los aprobados por las normas de procedimiento de contratación.

Art.15 Patrimonio

Para la Administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Centro debe contar con un inventario valorado y del oportuno plan de amortizaciones, y dotarse de un sistema permanente de actualización del mismo.

Art.16 Actividades de extensión universitaria y actividades culturales del Centro.

16.1 Las actividades de extensión universitaria deberán ser aprobadas por la Sede Central.

Deberán tener un documento financiero en donde conste el coste máximo para su realización, que estará condicionado a la disponibilidad de la correspondiente partida presupuestaria y de los ingresos previstos en su caso.

16.2 Podrán establecerse ingresos por matrícula y otros conceptos en las actividades de extensión universitaria, así como en las actividades culturales.

16.3 Podrán establecerse los pagos a ponentes, conferenciantes y otros participantes en las actividades de extensión universitaria, así como en las actividades culturales.

Art.17 Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas

17.1 La gestión de los créditos provenientes de transferencias de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente y de observar los contenidos de la Ley General Presupuestaria.

17.2 Con las Ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.

17.3 El Centro Asociado no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo que estén aprobadas por la Junta Rectora.

17.4 Ingresos por utilización de instalaciones: podrán establecerse tarifas por la utilización de instalaciones del Centro por parte instituciones de carácter público o privado, que se consideren de interés social, y que lo soliciten para la realización de actividades esporádicas.

CAPITULO IV. GASTOS DE PERSONAL.

Art.18 Retribuciones de Personal

18.1. Las retribuciones de personal de administración y servicios vinculado al Centro estarán sujetas a la legislación laboral general y a las normas específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el Capítulo I del presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación a este capítulo. Se aplicarán las tablas salariales del personal laboral de la UNED.

Para el ejercicio económico 2022, no se ha previsto subida salarial, quedando pendiente de lo que pueda aprobarse en los P.G.E. y el convenio colectivo de la UNED.

18.2. En el anexo 3 figura la relación de personal del centro asociado, categorías y salarios previstos para 2022.

18.3. Retribución a los profesores-tutores:

El pago a los tutores será conforme a lo que recoge la tabla del anexo 4.

La retención de hacienda será la contemplada en las tablas de retención oficiales del IRPF, que nunca podrá ser inferior al 2 por 100.

Aquellas personas que deseen como retención un porcentaje superior al que les corresponda según las tablas, deberán solicitarlo por escrito al Centro.

El pago de las tutorías se realizará agrupando las cuantías a pagar por cuatrimestre de actividad tutorial y ejercicio fiscal, al objeto de simplificar las tareas administrativas del Centro y permitir una gestión de tesorería más eficiente,

De esta manera, los pagos por tutorías serán los siguientes:

- Un pago por las tutorías del primer cuatrimestre impartidas en el ejercicio (corresponde al mes de enero), que se transferirá en febrero.
- Un pago por las tutorías del segundo cuatrimestre impartidas en el ejercicio (corresponde a las impartidas en febrero, marzo, abril y mayo) que se transferirá en junio.
- Un pago por las tutorías de primer cuatrimestre del siguiente curso, que se impartan en el ejercicio (corresponde a las impartidas en octubre, noviembre y diciembre), que se transferirá a finales de diciembre.

Art.19. Indemnizaciones por razón del servicio.

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por el director del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.

La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuarán al amparo del R. Decreto sobre indemnizaciones por razón de servicio y en la Orden Ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios. Para el personal laboral del Centro se aplicarán las del personal laboral de la UNED.

Art.20. Asistencia a convocatorias.

Cuando el personal directivo, de administración, profesores-tutores y los alumnos asistan a convocatorias, o eventualmente, a congresos o cursos, será el órgano convocante u ordenante de la asistencia quién deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el centro. Si por algún motivo no fuera así, serían abonadas por el Centro Asociado.

Art.21. Gastos de representación y protocolo

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán realizados por el director del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Art. 22. Presupuesto anual

El proyecto de presupuesto del ejercicio se presentará por el director para la aprobación de la Junta Rectora.

Posteriormente será enviado a la Dirección General de Presupuestos para la incorporación a los presupuestos generales a través de la plataforma FINANCIA.

Art.23. Liquidación de ingresos y gastos.

23.1 De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de Diciembre del año del presupuesto.

23.2 La presentación de los documentos de liquidación del ejercicio se presentaran a la Junta Rectora para su aprobación una vez hayan sido auditados por la INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Y serán publicadas en la página web del centro asociado.



ANEXOS

- 1.- Resumen de Gastos
- 2.- Resumen de Ingresos
- 3.- Personal de Administración y Servicios. Relación de PAS y tabla salarial prevista para 2021.
- 4.- Previsión de transferencias a profesorado
- 5.- Contratos en vigor
- 6.- Anexo de inversiones

**ANEXO I- PRESUPUESTOS EJERCICIO 2022
CONSORCIO CENTRO UNIVERSITARIO UNED SORIA. GASTOS**

CAPÍTULO	SUBCUENTA CONTABLE	DENOMINACION	IMPORTE	SUBTOTAL
			SUBCUENTA	
1	GASTOS DE PERSONAL			
	PERSONAL LABORAL			151.000
	6400013000	Retribuciones básicas PAS	128.000	
	6400010000	Sueldo personal directivo	23.000	
	Cuotas, prestaciones y gastos a cargo S.S.			45.000
	6420016000	Seguridad social	40.000	
	6449016209	Acción social	3.000	
	6442016205	Servicio Prevención riesgos laborales	2.000	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	Reparación, mantenimiento y conservación			8.000
	6221021200	Mantenimiento y conservación edificio	5.000	
	6227021600	Mantenimiento equipos informáticos	3.000	
	Material, suministros y otros			81.000
	6290022000	Material de oficina	4.000	
	6283022103	Suministros combustible	10.000	
	6280022100	Energía eléctrica	6.000	
	6289022199	Otros suministros	1.000	
	6297022200	Comunicaciones telefónicas	3.000	
	6297022201	Correos y mensajería	1.000	
	6250022400	Primas de seguros (edificio)	2.500	
	6250022401	Seguros accidentes personal	2.000	
	6300022502	Tributos	1.000	
	6231022754	Cursos extensión universitaria	6.000	
	6299022601	Atenciones procolatorias y representativas	4.000	
	6270022602	Publicidad, propaganda y rpp	8.000	
	6299022699	Otros gastos diversos	500	
	6230022718	Trabajos realizados por otras empresas (limpieza)	12.000	
	6230022706	Servicios realizados por otras empresas (G. contable)	10.000	
	6230022717	Servicios informáticos	3.000	
	6230022716	Servicios realizados por otras empresas (Asesoría)	7.000	
	Transferencias a profesorado			135.000
	6231022750	Serv. Prof. Grado y Acceso	120.000	
	6231022751	Serv. Prof. (Tutores CUID)	7.000	
	6231022753	Serv. Prof. (Coordinadores)	8.000	
	Indemnizaciones por razón del servicio			2.000
	6294023001	Dietas	1.000	
6295023101	Locomoción	1.000		
6	INVERSIONES REALES			
	Inversión asociada al funcionamiento			14.979
	2160062001	Mobiliario y enseres	1.000	
	2170062002	Equipos e instalaciones informáticas	1.000	
	2060064000	Software contabilidad y gestión	1.000	
	2190062003	Material biblioteca, fondos bibliográficos	9.978,62	
	2190062900	Otro inmovilizado material	2.000	
			436.978,62	436.978,62

ANEXO II. PRESUPUESTOS EJERCICIO 2022
CONSORCIO CENTRO UNIVERSITARIO UNED SORIA. INGRESOS

CAPÍTULO	SUBCUENTA CONTABLE	DENOMINACION	IMPORTE	
			SUBCUENTA	SUBTOTAL
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	<i>Precios públicos</i>			2.400
	7410031000	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	2.400	
	<i>Ingresos diversos</i>			1.000
	7770039903	Otros ingresos diversos	1.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	<i>De la Administración del Estado</i>			73.979
	7500040100	Transferencia ordinaria UNED	70.978,62	
	7500040000	Otras transferencias UNED	3.000	
	<i>De Entidades Locales</i>			349.600
	7500046001	Transferencia Diputación de Soria	230.000	
	7500046000	Transferencia Ayuntamiento de Soria	115.000	
	7500046002	Transferencia Mancomunidad 150 Pueblos	4.600	
	<i>De Empresas Privadas</i>			7.500
	7500047001	Aportación Caja Rural de Soria	7.500	
	<i>De familias e instituciones sin ánimo lucro</i>			2.500
	7500047002	Aportación de F.O.E.S.	1.500	
	7500047000	Aportación de Cámara de Comercio de Soria	1.000	
				436.978,62



Borrador presupuesto ejercicio 2022. Julio 2021

**RELACIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)
QUE PRESTA SERVICIOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA U.N.E.D
EN SORIA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2.022.**

Administrativo Jefatura Secretaría: José Jiménez Sanz

Aux. Administrativo Jefatura Secretaría Cristina Granado Bombín

Aux. Administrativo Jefatura Biblioteca: Lorena Chicote García

Conserje: M^a Jesús Marcos Peñaranda



Borrador presupuesto ejercicio 2022. Julio 2021

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

CONSORCIO CENTRO ASOCIADO UNED SORIA

2022	IMPORTES MENSUALES			IMPORTES ANUALES			TOTAL	Categoría
	Base	J. partida	Trienios	Base anu	J par. An.	Trien. Anual	ANUAL	nuevo convenio
Aux. Adm.	1623,60	203,43	309,01	24354,03	2034,35	4635,09	31023,47	Auxiliar Administrativo Jefatura Secretaria
Aux. Biblio.	1623,60	203,43	441,44	24354,03	2034,35	6621,56	33009,94	Auxiliar Administrativo Jefatura Bilioteca
Administ.	1917,38	236,31	397,29	28760,74	2363,08	5959,41	37083,22	Administrativo Jefatura Secretaria
Conserje	1388,98	185,37	176,58	20834,69	1853,73	2648,63	25337,05	Conserje
TOTAL							126453,68	
S.SOCIAL							39706,46	

PREVISIÓN DE TRANSFERENCIAS A PROFESORADO PARA EL EJERCICIO 2022

Andres Gallardo, Ana Cristina	Tutora	826,35
Benedicto Carrillo, Emilio	Tutor	3305,40
Calvo Miranda, M^a Carmen	Tutora	1652,70
Casa Martínez, Carlos de la	Coordinador y Tutor	793,26
Castaño Díaz, Bernardo Antonio	Tutor	826,35
Celorrio Ibáñez, Rafael	Tutor	6445,68
Charle Crespo, M^a Dolores	Tutora	1652,70
Crespo Martínez, Elisa Isabel	Tutora y Coordinadora	793,26
Díaz Martínez, Fernando Javier	Tutor	4131,75
Díez Saiz, Javier	Tutor	3305,40
Domenech Esteban, Manuela	Tutor	3305,40
Estepa Martínez, José María	Tutor y coordinador	4098,66
Eugenio Gozalbo, Marcia	Tutora	1652,70
Francisco Carrera, Francisco	Tutor	3305,40
Frechoso Remiro, Juan C.	Tutor	1652,70
Frías Rubio, Ana Rosa	Tutora y Coordinadora	6798,12
Fuente León, Joaquín de la	Tutor	1652,70
García Chocano, Inés	Tutora	826,35
García Rioboó, Ana Isabel	Tutora	2479,05
García Sánchez, Carmelo	Tutor y Coordinador	1619,61
Granabo Bombín, Cristina	Coordinadora	1189,92
Hernandez Callejo, Luis	Tutor	5784,45
Hernando García, José M.	Tutor	1652,70
Jiménez García, Elena	Tutora	3305,40
Jiménez Sanz, José	Coordinador y Tutor	1189,92
Llorente Escalada, Julio E.	Tutor	2479,05
López Más,Neus	Tutora	826,35
Marcén López, M^a Luisa	Tutora	1652,70
Marina Gómez, M^a Dolores	Tutora	1652,70
Martín de Marco, José A.	Tutor	3305,40
Martínez Hernando, Carmen N.	Tutor	1652,70
Martínez Hernando, Yolanda	Tutora	1652,70
Martínez Romera, Javier	Tutor	3305,40
Martínez Valero, Ramón	Tutor	2479,05
Muguruza Roca, Rafael Manuel	Tutor	826,35
Pastor Lebrero, Ernesto	Tutor	1652,70

Pérez Pérez, Juan Carlos	Tutor	3305,40
Pérez Plaza, Laura	Tutor	4958,10
Revuelto Calonge, Cristina	Tutor	1652,70
Ruiz Zapatero, José Luis...	Tutor	1652,70
Soria Aldavero, Esther	Tutora	3305,40
Terron Barbosa, Lourdes	Tutora	3305,40
Ugarte Martínez, Saturio	Tutor	2479,05
Tutorización nuevas asignaturas		28610,22
SUBTOTAL PROFESORADO		135000,00
Complemento Director	Director	14000,00
Complemento Secretario (vac.)	Secretario	9000,00
SUBTOTAL PERSONAL DIRECTIVO		23000,00
TOTAL		158000,00

Importe (mensual) de pagos por tutorías en 2022:

Tutoría de periodicidad semanal: ... 206,59 euros/mes

Tutoría de periodicidad quincenal: ... 130,85 euros/mes

Tutoría de periodicidad mensual: ... 78,50 euros/mes

Coordinaciones:..... 99,16 euros/mes

IMPORTE DE CONTRATOS ANUALES EN VIGOR. JULIO 2021

CONSORCIO CENTRO UNIVERSITARIO UNED DE SORIA

- Seguro accidentes tutores y personal del centro (6250022401): 1.528 Euros anuales. (Vencimiento: noviembre 2021).
- Mantenimiento calefacción (6221021200): 538 Euros anuales. (Vencimiento trimestral).
- Mantenimientos extintores (6221021200): 155 Euros anuales (Vencimiento: septiembre 2021).
- Mantenimiento ascensor (6221021200): 1.398 Euros anuales (Vencimiento Trimestral).
- Mantenimiento sistema alarma (6221021200): 252 Euros anuales (Vencimiento: marzo 2021).
- Mantenimiento fotocopiadora (6227021600): conserjería: 1.300 Euros anuales aproximadamente. (Vencimiento trimestral).
- Seguro Edificio (6250022400): 2.322 Euros. (Vencimiento: enero 2022).
- Contrato Limpieza (6230022718): 11.290 Euros. (Vencimiento: marzo 2021).
- Servicio Prevención Riesgos Laborales (6442016205): 941 Euros. (Vencimiento: octubre 2021).
- Contrato Comunicaciones (telefonía, centralita y móvil) (6297022200): 1800 Euros aproximadamente (vencimiento mensual).

ANEXO DE INVERSIONES

En el capítulo 6: Inversiones reales, para el ejercicio 2022, se consideran los siguientes importes:

- En la partida 2160062001: Mobiliario y Enseres, por la posible compra de mobiliario: 1.000 Euros.
- En la partida 2170062002: Equipos e instalaciones informáticas, por la prevista adquisición y renovación de material informático: 1.000 Euros.
- En la partida 2060064000: Software contabilidad y gestión, por la prevista adquisición de software destinado a gestión contable, fiscal, y laboral: 1.000 Euros.
- En la partida 2190062003: Material biblioteca, fondos bibliográficos, para la adquisición de libros con objeto de atender las necesidades básicas de la Biblioteca del Centro: 14.000 Euros.
- En la partida 2190062900: Otro inmovilizado material. Gastos en material técnico -para dotación de prácticas de campo y laboratorio-